

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611, D.S.N°53 DE 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D.F.L.N°1 de 2006, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06-12-2024, que nombra Alcalde titular a don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09-12-2024 que delega facultad para firmar a la Srta,Romina Cartes Torre, administradora Municipal. "por orden del Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben.

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	620301700	SOFIA ANDREA PALMA BECERRA	20393254-5	SOFIA ANDREA PALMA BECERRA		221	02 / 02 / 2026	Pérdida de Requisitos	07 / 10 / 2028	MADRE
2	620301700	SOFIA ANDREA PALMA BECERRA	20393254-5	JULIAN ANDRES RIVEROS PALMA		221	02 / 02 / 2026	Pérdida de Requisitos	07 / 10 / 2028	MENOR 18 ANOS

DECRETO:
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUF A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Oficina de Partes
Instituto de Normalización Previsional
Departamento Social